

# CUENTA PÚBLICA 2017

## COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INTRODUCCIÓN

### **Reseña histórica.**

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso a los derechos de las personas en situación de víctimas en su artículo 20, apartado C. Lo anterior permitió articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la oportuna, adecuada e integral prestación de los servicios que demandaban las víctimas de delitos. El 6 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos y, con la publicación de la Ley General de Víctimas, en enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como órgano operativo de todo un sistema nacional de atención a víctimas.

### **Fundamento legal de creación.**

La Ley General de Víctimas (LGV), publicada el 9 de enero de 2013, y su última reforma del 3 de enero de 2017, estableció la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la atención integral de víctimas y, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del SNAV, la cual estará a cargo, entre otros aspectos, de garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el estado proporcionará a las víctimas de delitos para lograr su reincorporación a la vida social.

Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2014.

### **Descripción de actividades del año fiscal reportado.**

En 2017, la CEAV continuó **promoviendo acciones** tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas; se obtuvo la autorización para la creación de 16 nuevas Delegación, para así tener presencia en las 32 entidades federativas del país; en la Ciudad de México se inauguró el Centro de Atención Integral (CAI), el cual fue diseñado de acuerdo a estándares de atención psicosocial; se fortaleció el Centro de Atención Telefónica (CAT), permitiendo brindar atención inmediata, homologada y objetiva en beneficio de las víctimas, identificando el contexto psicosocial de las personas que se comunican, proporcionando orientación integral; se desarrolló un Modelo de Atención Integral a Víctimas, con una visión centrada en la dignidad de la víctimas, sus necesidades y contextos, para facilitar, agilizar y maximizar el apoyo y ayuda, a través de una atención humana y diligente; se trabajó en diversos protocolos de atención a víctimas para estandarizar procesos, suscribir convenios de coordinación y colaboración con diversas instancias para promover intercambio de información, diseño y ejecución de políticas públicas, se capacitó al personal en materia de la LGV; se cambiaron las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; asimismo, se continúa con la operación y consolidación de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas.

### **Misión, visión, objetivos y valores.**

La **Misión** de la CEAV está definida como el *“Acompañamiento a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal”*, en tanto que la **Visión** institucional se centra en *“Ser una*

*Entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas*". Para alcanzar estos valores y contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se definieron 5 objetivos estratégicos:

- Objetivo 1. Fortalecer la coordinación entre las instancias involucradas en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas para lograr su adecuado funcionamiento.
- Objetivo 2. Asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección.
- Objetivo 3. Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos en las y los servidores públicos responsables de asistir a las víctimas
- Objetivo 4. Garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, con enfoque diferenciado y énfasis en condiciones de vulnerabilidad.
- Objetivo 5. Generar medidas de prevención, atención, asistencia y reparación para las víctimas de delitos específicos y de violaciones a derechos humanos.

### **Estrategias y logros.**

Con el propósito de dar cumplimiento y seguimiento a lo establecido en el Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 (PAIV), aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), fueron ejecutadas diversas acciones con los siguientes resultados:

- De 2,000 víctimas atendidas, 961 fueron canalizadas a distintas instancias y autoridades competentes para su atención integral.
- Fueron recibidas 6,653 solicitudes de inscripción al **Registro Nacional de Víctimas**, concretando 5,252 registros.
- Se entregaron recursos a 2,435 víctimas directas e indirectas como pago de medidas de ayuda, asistencia y atención, y compensaciones como parte de reparación integral del daño, totalizando 219.07 millones de pesos provenientes del **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**.
- La Asesoría Jurídica Federal brindó 6,104 atenciones de **asesoría y acompañamiento**, con lo que se tiene un porcentaje de cumplimiento de 101.73%, 11.7 puntos porcentuales por arriba de la meta programada de 90.0%. Se iniciaron 2,944 expedientes: 1,890 desde los órganos delegacionales y 1,054 en oficinas centrales; y brindaron 2,126 asesorías jurídicas a personas en situación de víctimas que acudieron a la institución.
- Se brindó atención especializada a 13,384 personas en situación de víctimas por la comisión de algún delito o por violación a derechos humanos, a través de los profesionales en trabajo social, psicología, medicina y orientación jurídica.
- El Comité Interdisciplinario Evaluador de la CEAV, incremento en un 51% el número de proyectos de dictamen, con relación al año 2016, a través de los cuales se brindó atención a 439 personas víctimas directas e indirectas.

Como eje fundamental del **Modelo de Atención Integral a Víctimas**, se estableció la figura de "Acompañante Integral", que tiene como objetivo principal garantizar la no revictimización en los servicios brindados por la CEAV, y es la persona responsable de dar seguimiento a todo el proceso de atención, así como los procedimientos para acceder a las medidas de asistencia y de reparación integral que ofrece la institución para garantizar los derechos de las personas víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos.

A fin de contar con **políticas públicas suficientes y vigentes** relacionadas con la atención a víctimas, para garantizar que el Modelo Integral de Atención a Víctimas sea aplicable, se promovieron diversas acciones, entre las que destacan:

- Se revisaron y modificaron las disposiciones normativas a fin de agilizar el acceso de las víctimas a las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral que la ley establece.

- 4 convenios modificatorios del “Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Atención a Personas en Situación de Víctima; Intercambio de Información; Diseño y Ejecución de Políticas y Capacitación”, derivado de la nueva administración en los estados de Sonora, Chihuahua, Veracruz y Coahuila.
- A efecto de garantizar que las personas en situación de víctima puedan acceder a los servicios de atención médica, se llevaron a cabo diversas acciones para la implementación del **Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS)**, publicando los “Lineamientos para la referencia médica de personas en situación de víctima a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, por parte de la CEAV”, el cual contiene información de utilidad sobre el Sistema Nacional de Salud, así como los lineamientos generales, para realizar las referencias a las diferentes instituciones que lo integran.

Respecto a la generación de medidas de prevención, atención, asistencia y reparación para víctimas de delitos específicos y violaciones a derechos humanos, destaca la distribución de la “Cartilla de derechos de las personas en situación de víctima de secuestro” y la “Cartilla de derecho de las víctimas de violencia sexual infantil y de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género”.

- Se generaron documentos fundamentales para la homologación de las víctimas en las instancias que integra el SNAV de manera general, y de manera particular, a las víctimas del delito de trata de personas.

Respecto a la **implementación y monitoreo de protocolos y políticas** en las diferentes instancias y órdenes de gobierno, para mejorar la atención de personas en situación de víctima, se obtuvieron los siguientes avances:

- Se colaboró de manera activa con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes el protocolo para la Atención Integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de un delito o de violación a sus derechos humanos, de manera intersectorial, respecto a procedimientos institucionales de notificación, atención y seguimiento de casos, así como las medidas adoptadas.
- Se elaboró un “Catálogo de referencia y canalización de víctimas”, cuya finalidad es hacer más eficiente la referencia de las personas en situación de víctimas y construir los vínculos que permitan dar seguimiento a cada caso, hasta su conclusión.

En relación con los avances de la **plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI)**, se publicó el Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para la Transmisión de Información al Registro Nacional de Víctimas, con la finalidad de armonizar su contenido a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales.

- Se liberó en producción la versión web de la Transmisión de Información del RENAVI, el cual ha sido utilizado por las entidades federativas, con las que se tiene convenio para la transmisión de información de sus registros estatales.
  - ❖ Se concretaron 3 convenios específicos con las entidades de Tamaulipas, Durango y Querétaro, teniendo así un total de 13 convenios suscritos.
- Se avanzó en la consolidación del RENAVI, con la implementación del Sistema de REFEVI, concluyendo la migración de la información de 26,024 personas a la base de datos de la plataforma del RENAVI y la generación de 9,664 Planes de Atención Integral (PAI)

### **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.**

Las estrategias implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta “México en Paz”; objetivo 1.5 *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación*; estrategia 1.5.3 *Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos*, cuya finalidad es coadyuvar en el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.